



Sustento del uso justo
de Materiales Protegidos
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.



Autor CFCE Cartagena de Indias

Marco de acción para la implementación de derechos de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes en reservas de biosfera de América Latina y el Caribe

Guatemala octubre de 2023



Este documento se generó en el marco de la programación Interconecta «**Formación para crear espacios de dialogo para incorporar los conocimientos de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes, en la gestión de las Reservas de Biosfera en IberoMAB**» presentada e implementada por el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) de España, la Red IberoMAB, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC) y la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad (RMIB-LAC), con las contribuciones de las 300 personas que participaron en los diálogos interculturales a quienes extendemos nuestro reconocimiento.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)

Centro de Formación de la Cooperación Española en
La Antigua Guatemala (CFCE Antigua)

Dirección del Centro:

Jesús Molina

Coordinación del Área de Formación:

María Luisa Aumesquet

ORGANISMO AUTÓNOMO DE PARQUES NACIONALES (OAPN)

Área de Relaciones Internacionales y Reservas de la Biosfera

Coordinación de la Programación:

Francisco Cantos Mengs

Íñigo Achúcarro

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)

Redacción:

Viviana Figueroa y Edith Bastidas, Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad
(RMIB-LAC)

Serena Heckler, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia
y la Cultura (UNESCO)

Tania Moreno, Universidad para la Cooperación Internacional (UCI), Costa Rica

Edición de estilo:

Isabel Aguilar

Diagramación:

Felix Rivera / Blanca Alvarez

Guatemala, octubre de 2023

Accesible a través de: interconecta.aecid.es

AECID

© Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Av. Reyes Católicos 4, 28040 Madrid, España

© UNESCO

7, place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia



Autor: CFCE La Antigua

SIGLARIO

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AMUMA	Acuerdos multilaterales ambientales
CEDAW (siglas en inglés)	Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CIC-MAB	Consejo Internacional de Coordinación del Programa MAB
DNUPI	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
FIAY	Foro Indígena de Abya Yala
FILAC	Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe
MAB (siglas en inglés)	Programa sobre el Hombre y la Biosfera
OAPN	Organismo Autónomo Parques Nacionales
OIT	Organización Internacional del Trabajo
RMRB	Red Mundial de Reservas de Biosfera
TIC	Tecnologías de la información y las comunicaciones
UCI	Universidad para la Cooperación Internacional
UNESCO (siglas en inglés)	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



Autor: CFCE La Antigua

INTRODUCCIÓN

Este marco de acción busca implementar la *Política de la UNESCO de colaboración con los Pueblos Indígenas* e implementar los derechos humanos de las y los afrodescendientes.

Así, contribuye al objetivo A1 del *Plan de Acción de Lima para el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO y su Red Mundial de Reservas de Biosfera (RMRB)*, relativo al «reconocimiento de las Reservas de Biosfera como modelos que contribuyen a la implementación de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de Acuerdos Multilaterales Ambientales (AMUMA)». En particular, la Acción A1.3 compromete a las y los actores y socios del programa y su RMRB con respecto a

«Establecer alianzas a nivel local, regional e internacional para la conservación de la biodiversidad y para el beneficio de la población, tomando en consideración los derechos de los Pueblos Indígenas».

Este marco de acción busca asegurar las condiciones de base e identificar prioridades para la implementación de las obligaciones, normas y buenas prácticas reconocidas en los instrumentos y marcos de derechos de los Pueblos Indígenas a nivel internacional, tales como la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, el *Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la OIT* y demás instrumentos internacionales que reconocen los derechos de los Pueblos indígenas. De esta manera, el marco es un ejemplo de implementación de la *Política de la UNESCO de colaboración con los Pueblos Indígenas*.

Asimismo, este marco de acción busca asegurar los derechos de las personas afrodescendientes, tal como lo define el Foro Permanente sobre los Afrodescendientes¹ con base en los instrumentos de derechos humanos.

El *Marco de acción para la implementación de derechos de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes en reservas de biosfera de América Latina y el Caribe*. Este Marco de Acción fue elaborado mediante un proceso participativo y de diálogo que consistió en siete reuniones y talleres interculturales realizados entre 2019 y 2023 y contó con la participación de alrededor de trescientas personas de veintiséis países:

- **2019 (18 de octubre, Lima, Perú):** Diálogo Regional para la Implementación de la *Política de la UNESCO de colaboración con los Pueblos Indígenas: Coproducción de Conocimiento y Gobernanza en las Reservas de Biosfera de América Latina y el Caribe*. Socios: UNESCO; Universidad para la Cooperación Internacional (UCI), Costa Rica; Foro Indígena de Abya Yala; la Red IberoMAB y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC). Contó con la participación de 50 personas de 12 países.
- **2022-2023:** Cinco talleres subregionales de diálogo intercultural entre Pueblos Indígenas, afrodescendientes y la Red IberoMAB sobre derechos y conocimientos indígenas y afrodescendientes en el Programa MAB de la UNESCO. Socios: UNESCO, el Organismo Autónomo de Parques Nacionales de España (OAPN-España), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), FILAC, la Red IberoMAB, la Red de Mujeres Indígenas sobre la Biodiversidad-LAC:
 - Centroamérica, México y el Caribe hispanoparlante - Antigua, Guatemala, 20 al 22 de septiembre de 2022. Con la participación de 48 personas de 10 países (México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Cuba, República Dominicana y España).
 - Zona Andina y amazónica - Cartagena, Colombia, del 18 al 20 de octubre de 2022, con la participación de 27 personas de 5 países (Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela).
 - Cono Sur - Montevideo, Uruguay, del 25 al 27 de octubre de 2022. Se contó con la participación de 24 personas de 4 países (Chile, Argentina, Paraguay y Uruguay).
 - Brasil (evento virtual) - Brasil, del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2022. Participaron 64 personas de Brasil, con presencia de expertas, expertos y moderadores de otros países.

¹ Véase en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N21/213/97/PDF/N2121397.pdf?OpenElement>



Fotografía: UNESCO

- Caribe anglófono, francófono y neerlandés (evento virtual) - Jamaica, del 2 al 4 de mayo de 2023. Treinta y siete personas de 7 países participaron en la actividad (Jamaica, San Cristobal, Trinidad y Tobago, Belice, Antigua y Barbuda, Haití y Colombia).

- 2023 (del 3 al 7 de julio, la Antigua, Guatemala):** Diálogo Intercultural entre Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y la Red IberoMAB sobre derechos y conocimientos indígenas y afrodescendientes en el Programa MAB de la UNESCO. América Latina y el Caribe. Socios: UNESCO, OAPN-España, AECID, FILAC, la Red IberoMAB, la Red de Mujeres Indígenas sobre la Biodiversidad-LAC. Participaron 30 personas provenientes de 18 países.

En el proceso de desarrollo de este marco de acción participaron líderes y lideresas de las organizaciones y redes de Pueblos Indígenas y afrodescendientes de la región de América Latina y el Caribe; delegados de Pueblos Indígenas y afrodescendientes que se encuentran en reservas de la biosfera, y representantes institucionales de las reservas de biosfera. Hubo participación activa de mujeres y personas jóvenes.

Los temas se abordaron mediante diálogos, paneles, mesas de trabajo y exposiciones en plenaria, lo cual permitió la consolidación de propuestas para mejorar la participación de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes en la gestión de las reservas de la biosfera, y propició un espacio de conocimiento respetando el consentimiento libre, previo e informado.

El resultado de este proceso es el Marco de acción que fue adoptado en el «Diálogo Intercultural entre Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y la Red IberoMAB sobre derechos y conocimientos indígenas y afrodescendientes en el Programa MAB de la UNESCO, América Latina y el Caribe» llevado a cabo del 3 al 7 de julio de 2023 en Antigua, Guatemala.

Organización del Marco de acción

El marco de acción se organiza de la siguiente manera:

- Una declaración
- Siete ejes que reflejan la organización de derechos humanos y derechos específicos de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes: 1) derechos territoriales; 2) derechos sociales, culturales y económicos; 3) desarrollo de capacidades organizacionales; 4) gobernanza de las reservas de biosfera; 5) economías indígenas y afrodescendientes; 6) empoderamiento de las mujeres; 7) derechos ambientales.
- Mecanismos para la implementación de la política y su marco de acción



Nosotros y nosotras, representantes de Pueblos Indígenas y afrodescendientes, puntos focales y comités nacionales y gestores de reservas de biosfera, participantes en la reunión «Diálogo Intercultural entre Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y la Red IberoMAB sobre Derechos y Conocimientos Indígenas en el Programa MAB de la UNESCO, América Latina y el Caribe», celebrado en Antigua, Guatemala, del 3 al 7 de julio de 2023, reconocemos el papel de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes quienes ancestralmente, a través de sus prácticas, conocimientos tradicionales y su cosmovisiones han demostrado cómo el ser humano puede convivir armónicamente y en equilibrio con la naturaleza, siendo sus territorios modelos de conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica, que son esenciales en la gestión de las reservas de biosfera.

Por lo que, considerando que

1. La *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*,² el *Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales*,³ la *Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*,⁴ el *Convenio sobre la Diversidad Biológica*,⁵ el *Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica*,⁶ la *Declaración y Programa de Acción de Durban*,⁷ la *Recomendación general núm. 39 (2022) sobre los derechos de las mujeres y las niñas indígenas de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)*⁸, la *Política de la UNESCO de colaboración con los Pueblos Indígenas*,⁹ el acuerdo de escazú y otros instrumentos internacionales reconocen los derechos de los Pueblos Indígenas a sus territorios, autonomía y autodeterminación.

² Véase en: https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

³ Véase en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

⁴ Véase en: <https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf>

⁵ Véase en: <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>

⁶ Véase en: <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-04-es.pdf>

⁷ Véase en: <https://undocs.org/en/A/CONF.189/12/Corr.1>

⁸ En adelante, Recomendación general núm. 39 de la CEDAW. Véase en:

<https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6Qk-G1d%2FPpRiCAqhKb7yhslCrOIUTvLRFDjh6%2Fx1pWBBKAjVJg1BZ-03p1Tqs6E6C4aQNZvrjoflcIHIQyv448037V%2F72DiawfyfNG-MoAWND7ySmcNNlfO9FpTjjOuU1>

⁹ Véase en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000262748_spa



Autor: CFCE La Antigua

2. El Programa MAB de la UNESCO es un programa intergubernamental que busca establecer una base científica sólida para mejorar la relación entre los seres humanos y el medio ambiente. El Programa MAB combina las ciencias naturales y sociales, la economía y la educación para mejorar los modos de vida de los seres humanos y la distribución equitativa de beneficios como la salvaguardia de ecosistemas naturales gestionados mediante la promoción de enfoques innovadores que sean social y culturalmente apropiados y ambientalmente sostenibles.



Autor: CFCE La Antigua

3. Es imprescindible que todos los pueblos cuyos territorios y tierras que ancestralmente coincidan con una reserva de la biosfera participen plena, libre y efectivamente en la gestión de reserva de biosfera, tal y como reconoce la Red de Comités Nacionales MAB y Reservas de la Biosfera de Iberoamérica y el Caribe (IberoMAB) en su *Declaración de Santa Marta*, resultado de la XVIII Reunión de la Red IberoMAB que tuvo lugar en Santa Marta, Colombia, en mayo de 2018, decisión que generó una serie de diálogos regionales y subregionales.
4. Las mujeres indígenas y afrodescendientes tienen un papel fundamental en la gestión de sus territorios, las reservas de biosfera y, en general, en el cuidado de la Madre Tierra. Este papel ha sido reconocido en diversos instrumentos internacionales tales como el *Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica*, el *Plan de acción sobre género del Convenio sobre la Diversidad Biológica*¹⁰ y la *Recomendación general núm. 39* de la *CEDAW* sobre mujeres y niñas indígenas.
5. A pesar de la importancia de la relación entre las reservas de biosfera y los Pueblos Indígenas y afrodescendientes, no hay evidencias generalizadas sobre su participación plena y efectiva en los procesos necesarios para la creación, gobernanza, gestión y toma de decisiones de las reservas de biosfera declaradas.
6. Es importante generar y fortalecer alianzas estratégicas, para potenciar las capacidades y participación plena y efectiva, respetando las formas de gobernanza propias (ancestrales y tradicionales), conocimientos y cosmovisiones de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes.

Exhortamos al Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) a la implementación de la *Política de la UNESCO de colaboración con los Pueblos Indígenas*, así como a atender el marco jurídico relativo a los derechos de los Pueblos Indígenas, como el *Convenio 169 de la OIT*, el artículo 8, inciso J, del *Convenio para la Diversidad Biológica* y demás instrumentos internacionales que reconocen los derechos de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes.

Invitamos, a los Pueblos Indígenas y afrodescendientes (en territorios y tierras ancestrales que se coincida con las reservas de biosfera) a seguir manteniendo su participación plena y efectiva en la relación armónica para la gestión de las reservas de biosfera.

Solicitamos que en todos los niveles de gobernanza del Programa MAB-la Conferencia General, el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, las Comisiones Nacionales de cooperación con la UNESCO, delegaciones permanentes ante la UNESCO, el Consejo Internacional de Coordinación, el Consejo Consultivo del Programa MAB y el Secretariado del Programa MAB- se verifique el cumplimiento estricto de los compromisos plasmados en los documentos de planificación del Programa MAB que han sido asumidos por los países: *Estrategia de Sevilla*, *Marco estatutario para la Red*

¹⁰ Véase en: <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-11-es.pdf>

*Mundial de Reservas de Biosfera, Estrategia del Programa MAB 2015-2025, Plan de acción de Lima 2016-2025,*¹¹ así como en la *Política de la UNESCO de colaboración con los Pueblos Indígenas*, en la próxima estrategia del Programa MAB, el plan de acción correspondiente para la Red Mundial de las Reservas de la Biosfera que se apruebe en 2025, el plan de acción de IberoMAB y demás instrumentos internacionales sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes.

Alentamos a todos los actores relacionados con el programa MAB, en todos sus niveles, a dar prioridad a la implementación de las acciones del marco relacionadas con la promoción de la participación y el empoderamiento de las mujeres indígenas y afrodescendientes, en consonancia con los instrumentos internacionales.

Que el cumplimiento de estas obligaciones sea considerado por todos los órganos de la UNESCO implicados, instituciones gubernamentales y estructuras de las reservas de biosfera, tanto en los procedimientos de declaración de nuevas reservas de biosfera como en los de comprobación del cumplimiento de criterios de las reservas de biosfera ya declaradas que se realiza mediante los informes decenales de revisión periódica.

Pedimos a la Red IberoMAB que adopte, durante su II Congreso que tendrá lugar en Copán Ruinas, Honduras, en noviembre de 2023, la *Declaración y el Marco de acción para la implementación de derechos de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes en reservas de biosfera de América Latina y el Caribe* resultante de los diálogos interculturales entre Pueblos Indígenas y afrodescendientes y la Red IberoMAB sobre derechos y conocimientos locales en el Programa MAB de la UNESCO. También pedimos la creación de un grupo de trabajo permanente de la Red IberoMAB que promueva su implementación.

Asimismo, pedimos a la UNESCO y al Programa MAB que consideren esta declaración y el marco de acción resultante, en la próxima estrategia y en el *Plan de acción para la Red Mundial de Reservas de la Biosfera* que entrarán en vigor a partir de 2025.

Agradecemos a la Red de Comités Nacionales MAB y Reservas de Biosfera de Iberoamérica y el Caribe (IberoMAB), la



Autor: CFCE Cartagena de Indias.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Gobierno de España, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC), el Foro Indígena de Abya Yala (FIAY) y la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad de América Latina y el Caribe (RMIB-LAC) por este espacio de diálogos que han permitido crear un marco de acción que oriente la implementación de acciones para fortalecer la relación entre los Pueblos Indígenas y afrodescendientes y las reservas de biosfera de IberoMAB.

¹¹ Véase en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000247564>



3

Marco de acción para
la implementación
de la *Política de
colaboración de la
UNESCO con los
Pueblos Indígenas* en
reservas de biosfera
de América Latina y
el Caribe

Eje 1: Derechos territoriales (Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes,¹³ artículos 13 a 19; Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas¹⁴ (DNUDPI), artículos 8, 2.b, 10, 26, 27, 28 y 32; metas 3 y 21 del Marco mundial de diversidad biológica Kunming-Montreal (CDB Decisión 15/4),¹⁵ Directrices Akwé: Kon,¹⁶ entre otros)

Áreas de acción	Responsables / actores claves
<p>1. Reconocer la preexistencia de territorios indígenas, así como la coexistencia de afrodescendientes y diversidad biocultural en las reservas de biosfera de Latinoamérica y el Caribe y la importancia de esos territorios para la conservación de la biodiversidad a través de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover que la generación de mapas regionales, nacionales y locales de territorios indígenas y afrodescendientes y reservas de biosfera de la Red de Reservas de Biosfera de Iberoamérica y el Caribe (Red IberoMAB) sea liderada por los Pueblos Indígenas y afrodescendientes en colaboración con socios estratégicos. 2. Promover la generación de mapas territoriales, culturales, sociales, espirituales y ambientales en las reservas de la biosfera de la Red IberoMAB liderada por los Pueblos Indígenas y afrodescendientes en colaboración con socios estratégicos. 3. Apoyar los procesos de reconocimiento de territorios indígenas liderados por los Estados. 4. Apoyar los procesos de reconocimiento de territorios afrodescendientes liderados por los Estados. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comités nacionales MAB (Gobiernos) ▪ Comités de gestión de las reservas de la biosfera ▪ Red IberoMAB ▪ Comisiones Nacionales de cooperación con la UNESCO de los países ▪ Pueblos Indígenas ▪ Afrodescendientes

¹³ En adelante, Convenio 169 de la OIT. Véase en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

¹⁴ Véase en: https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

¹⁵ Véase en: <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-04-es.pdf>

¹⁶ Las *Directrices Akwé: Kon* son directrices voluntarias para realizar evaluaciones de las repercusiones culturales, ambientales y sociales de proyectos de desarrollo que hayan de llevarse a cabo en lugares sagrados o en tierras o aguas ocupadas o utilizadas tradicionalmente por comunidades locales, o que puedan afectar a esos lugares. Véanse en: <https://www.cbd.int/doc/publications/akwe-brochure-es.pdf>

Áreas de acción

Responsables / actores claves

- | | |
|--|--|
| <p>2. Ratificar e implementar derechos territoriales colectivos, asegurando la inclusión de todas las personas que integran la comunidad (mujeres, hombres, juventud, niñez, adultos mayores y personas con discapacidad) a través de:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Fortalecer a los Pueblos Indígenas y afrodescendientes para la gobernanza de las tierras, territorios y recursos naturales, considerando el derecho consuetudinario, el marco nacional vigente y los estándares internacionales de derechos de los Pueblos Indígenas y de derechos humanos.2. Promover la elaboración de planes de acción territorial para la restitución de tierras y territorios ancestrales. | <ul style="list-style-type: none">▪ Comités Nacionales MAB (Gobiernos)▪ Comités de gestión de las reservas de la biosfera▪ Red IberoMAB▪ Comisiones nacionales de cooperación con la UNESCO▪ Pueblos Indígenas▪ Afrodescendientes |
| <p>3. Ampliar la visión que se tiene sobre el territorio y la definición del espacio geográfico territorial, en el marco de procesos de consulta con consentimiento libre, previo e informado a través de:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Promover la gestión integral del territorio como sistema vivo que incorpora el suelo, subsuelo y sobresuelo, los recursos naturales, los valores culturales y espirituales.2. Llevar a cabo un diagnóstico para la identificación y planes de gestión de riesgo y vulnerabilidad relacionados con la realización de derechos territoriales, incluyendo evaluaciones de impacto social, cultural y ambiental que tomen en consideración la cosmovisión indígena y afrodescendiente.3. Elaborar un diagnóstico para promover planes de prevención y contención del riesgo y vulnerabilidad a los derechos de las mujeres, niñez, juventud, personas indígenas y afrodescendientes con capacidades especiales y su derecho a la tierra. | <ul style="list-style-type: none">▪ Comités Nacionales (MAB) (Gobiernos)▪ Comités de gestión de las reservas de la biosfera▪ Red IberoMAB▪ UNESCO▪ Pueblos Indígenas▪ Afrodescendientes |

Áreas de acción

Responsables / actores claves

4. Promover la vigilancia, protección y monitoreo del territorio, incluyendo el uso de aquellas nuevas tecnologías que sean pertinentes.

- Comités Nacionales (MAB) (Gobiernos)
- Comités de gestión de las reservas de la biosfera
- Pueblos Indígenas
- Afrodescendientes
- Red IberoMAB
- UNESCO



Autor: Miguel Lizana. Tomada de Flickr AECID

Eje 2: Gobernanza de las reservas de biosfera (DNUDPI, artículos 4, 5, 19 y 32)

Áreas de acción	Responsables / actores claves
<p>5. Garantizar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes en las estructuras de creación, gestión y toma de decisiones sobre las reservas de biosfera en los niveles local, nacional y regional (por ejemplo, las reservas de la biosfera, comités MAB y redes internacionales), especialmente de mujeres y jóvenes a través de:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Garantizar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes en las estructuras de creación, gestión y toma de decisiones sobre las reservas de biosfera en los niveles local, nacional y regional (por ejemplo, las reservas de la biosfera, comités MAB y redes internacionales), especialmente de mujeres y jóvenes a través de:2. Reconocer, respetar y fortalecer la institucionalidad de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes en la gobernanza de las reservas de biosfera (formas propias de organización, normas que regulan el acceso, uso, control y protección de la biodiversidad, formas propias de toma de decisiones, resolución de conflictos, entre otros).3. Generar las condiciones para la participación de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes (especialmente mujeres y jóvenes) en la toma de decisiones, incluyendo la gestión de recursos que lo faciliten.4. Propiciar que los comités MAB nacionales, puntos focales y comités de gestión de reservas de biosfera tengan en su composición representantes de Pueblos Indígenas y afrodescendientes, para su participación plena y efectiva, de forma equitativa y justa.5. Promover el desarrollo de mecanismos de incidencia, denuncias y resolución de conflictos que sean culturalmente pertinentes para asegurar la gobernanza territorial.	<ul style="list-style-type: none">▪ Consejo Internacional de Coordinación del Programa MAB (CIC-MAB)▪ UNESCO▪ Comités Nacionales (MAB) (Gobiernos)▪ Comités de gestión de las reservas de la biosfera▪ Comisiones Nacionales de cooperación con la UNESCO▪ Red IberoMAB▪ Pueblos Indígenas▪ Afrodescendientes

Áreas de acción

Responsables / actores claves

6. Propiciar la incidencia para la participación plena y efectiva de las y los jóvenes, mujeres y grupos vulnerables de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes en la toma de decisiones de las estructuras de gobernanza.
7. Apoyar la labor de las guardias de los Pueblos Indígenas o guardianes del territorio, o defensores de derechos ambientales.

6. Garantizar la aplicación del consentimiento libre, previo e informado a través de:

1. Elaborar, con la participación de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes, una guía para el consentimiento libre, previo e informado, tomando en cuenta los derechos internacionales, los marcos jurídicos nacionales y las normas propias de cada pueblo.
2. Implementar mecanismos de consentimiento libre, previo e informado de acuerdo con los estándares internacionales de derechos de los Pueblos Indígenas y las normas propias de cada pueblo.
3. Sistematizar y publicar buenas prácticas sobre la aplicación del consentimiento previo, libre e informado en las reservas de biosfera.

- Comités Nacionales (MAB) (Gobiernos)
- Comisiones Nacionales de cooperación con la UNESCO
- UNESCO
- Red IberoMAB
- Pueblos Indígenas
- Afrodescendientes

7. Potenciar, visibilizar y difundir la contribución de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes y sus conocimientos, innovaciones, prácticas y tecnologías para la conservación y gestión de la diversidad biológica, el manejo y gobernanza de las reservas de biosfera de acuerdo con el principio de consentimiento libre, previo e informado, y la protección de los derechos intelectuales a través de:

1. Reconocer la importancia de los conocimientos indígenas y afrodescendientes en los planes de gestión, y que la terminología correspondiente quede incluida en los instrumentos pertinentes.
2. Desarrollar e implementar una estrategia de comunicaciones sobre dicha contribución dirigida a los socios de la Red IberoMAB.

- Comisiones Nacionales de cooperación con la UNESCO
- Comités Nacionales (MAB) (Gobiernos)
- UNESCO
- Red IberoMAB
- Pueblos Indígenas
- Afrodescendientes

Áreas de acción

Responsables / actores claves

<p>8. Promover el acceso a la información para los Pueblos Indígenas y afrodescendientes (por ejemplo, información sobre el Acuerdo de Escazú), tomando en cuenta sus necesidades y particularidades en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), radios comunitarias, entre otros, de manera que reciban toda la información necesaria, de preferencia en el idioma materno, para la toma de decisiones y la participación plena y efectiva.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Comisiones Nacionales de cooperación con la UNESCO▪ Comités Nacionales MAB (Gobiernos)▪ Comités de gestión de las reservas de la biosfera▪ UNESCO▪ Red IberoMAB▪ Pueblos Indígenas▪ Afrodescendientes
<p>9. Sistematizar las buenas prácticas de gestión de las reservas de biosfera y Pueblos Indígenas y afrodescendientes, con el objeto de generar modelos que apoyen la gestión de otras reservas biosfera e impulsar procesos de intercambio de experiencias para fomentar las buenas prácticas.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Comités de gestión de las reservas de la biosfera▪ Red IberoMAB▪ UNESCO▪ Pueblos Indígenas▪ Afrodescendientes
<p>10. Promover el entendimiento mutuo intercultural del concepto de gestión de las reservas de la biosfera a través del diálogo intergeneracional continuo, visitas en el terreno, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Comités Nacionales MAB (Gobiernos)▪ Red IberoMAB▪ UNESCO▪ Pueblos Indígenas▪ Afrodescendientes

Áreas de acción

Responsables / actores claves

<p>11. Organizar un encuentro latinoamericano y del Caribe de saberes indígenas y afrodescendientes en la gestión de las reservas de biosfera que, entre otros, genere un documento (español, portugués, inglés) para promover el fortalecimiento de capacidades de gestión de biosfera.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Red IberoMAB▪ UNESCO▪ Pueblos Indígenas▪ Afrodescendientes
<p>12. Articular la gestión comunitaria del territorio con los planes de gestión de las reservas de biosfera y el marco político nacional a través de:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Promover que los Pueblos Indígenas y afrodescendientes desarrollen la gestión comunitaria del territorio con base en su derecho a la libre determinación, y que esto se articule con los planes de gestión de las reservas de biosfera.2. Articulación y/o armonización de políticas, planes y acciones públicos (multinivel y multisectorial) en territorios de Pueblos Indígenas que coincidan con las reservas de la biosfera, impulsando procesos de desarrollo con base en la cosmovisión, conocimientos y saberes indígenas y afrodescendientes.3. Apoyar y fortalecer los espacios propios de toma de decisiones mediante el apoyo para el desarrollo de protocolos bioculturales que incluyan protocolos de derechos intelectuales colectivos, derechos territoriales y consentimiento libre, previo e informado.4. Gestionar las reservas de biosfera integrando los conocimientos y saberes de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes con base en el respeto al consentimiento libre, previo e informado.5. Promover y fortalecer una gestión comunitaria del territorio que respete el derecho consuetudinario de los Pueblos Indígenas y, según el caso, de los afrodescendientes.6. Desarrollar capacidades de liderazgo de jóvenes, mujeres y adultos mayores para la gestión de las reservas de biosfera.	<ul style="list-style-type: none">▪ Comités de gestión de las reservas de biosfera▪ Comités Nacionales MAB (Gobiernos)▪ UNESCO▪ Red IberoMAB▪ Pueblos Indígenas▪ Afrodescendientes

Eje 3: Derechos sociales, culturales y económicos (Convenio 169 de la OIT, partes V y VI; DNUDPI, artículos 3, 8-17, 21, 24, 31 y 33)

Áreas de acción	Responsables / actores claves
<p>13. Apoyar la revalorización y revitalización de las cosmovisiones (culturas, espiritualidad, idiomas, conocimientos, prácticas e identidades culturales) indígenas y afrodescendientes a través de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la valorización y revitalización de los idiomas indígenas y afrodescendientes como pilar fundamental para la preservación de los conocimientos, espiritualidad y cultura, de manera que se garantice su transmisión intergeneracional, fomentando el rol de las mujeres y las y los jóvenes en los todos los procesos. 2. Asegurar y promover el derecho a ejercer las prácticas espirituales respetando la identidad cultural de cada uno de los pueblos según sus cosmovisiones. 3. Proteger, desarrollar y promover el patrimonio cultural con la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes. 4. Desarrollar procesos piloto en las reservas de biosfera relativos a la construcción curricular de un programa de educación ambiental bilingüe intercultural desde la cosmovisión de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comisiones Nacionales de cooperación con la UNESCO ▪ Comités Nacionales MAB ▪ Comités de gestión de las reservas de la biosfera ▪ Red IberoMAB ▪ UNESCO ▪ Pueblos Indígenas ▪ Afrodescendientes
<p>14. Establecer mecanismos que valoren el conocimiento de la diversidad biocultural como parte de la cosmovisión a través de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar y respetar los conocimientos indígenas y afrodescendientes a través de la adopción de programas de educación, gestión de territorio y prácticas de buen vivir/ vivir bien / vida plena. 2. Fortalecer la identidad cultural y la cosmovisión de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes, así como las prácticas y medios de vida que robustecen la salud, educación, la medicina indígena y afrodescendiente y la soberanía alimentaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comisiones Nacionales de cooperación con la UNESCO ▪ Comités Nacionales MAB ▪ Red IberoMAB ▪ UNESCO ▪ Pueblos Indígenas ▪ Afrodescendientes

Áreas de acción

Responsables / actores claves

15. Promover que los Pueblos Indígenas y afrodescendientes participen justa y equitativamente en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos y/o conocimientos tradicionales asociados con la diversidad biológica, de acuerdo con los instrumentos internacionales, incluyendo el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica.¹⁷

- Comisiones nacionales de cooperación con la UNESCO
- Comités nacionales MAB
- Comités de gestión de las reservas de la biosfera
- Red IberoMAB
- UNESCO
- Pueblos Indígenas
- Afrodescendientes

¹⁷ Véase en: <https://www.cbd.int/abs/doc/protocol/nagoya-protocol-es.pdf>

Eje 4: Derechos ambientales (DNUDPI, artículos 25 y 29; Acuerdo de Escazú; Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el derecho a un ambiente limpio

Áreas de acción	Responsables / actores claves
<p>16. Promover los derechos ambientales mediante la capacitación e incorporación de dichos derechos en la gestión de las reservas de biosfera y territorios indígenas y afrodescendientes, incluyendo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible;2. El acceso a la generación y divulgación de información ambiental;3. El acceso a la justicia en asuntos ambientales;4. El ciclo de la prevención, la protección y el acceso a la justicia, prestando atención a las múltiples barreras logísticas y de procedimiento que impiden el acceso a la justicia en zonas rurales y territorios indígenas y afrodescendientes;5. La justicia restaurativa y sistemas de justicia indígena y afrodescendiente;6. El derecho humano al agua y saneamiento;7. El derecho a la alimentación;8. Mecanismos de las Naciones Unidas y del sistema interamericano de protección de derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none">▪ Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO▪ Comités Nacionales MAB▪ Red IberoMAB▪ UNESCO▪ Pueblos Indígenas▪ Afrodescendientes
<p>17. Promover el respeto a los derechos de la naturaleza y de la Madre Tierra.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO▪ Comités de gestión de las reservas de biosfera▪ Comités Nacionales MAB▪ Red IberoMAB▪ UNESCO▪ Pueblos Indígenas▪ Afrodescendientes

Áreas de acción

Responsables / actores claves

18. Generar y promover estrategias para la seguridad y protección de los y las defensoras de derechos humanos y derechos ambientales en los territorios, tomando en cuenta las vulnerabilidades y riesgos particulares de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes, con énfasis en mujeres y niñas.

- UNESCO
- Comisiones Nacionales de cooperación con la UNESCO
- Comités Nacionales MAB
- Red IberoMAB
- Pueblos Indígenas
- Afrodescendientes

19. Promover la creación de mecanismos de resolución de conflictos interculturales.

- Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO
- Comités Nacionales MAB
- Comités de gestión de las reservas de biosfera
- Red IberoMAB
- UNESCO
- Pueblos Indígenas
- Afrodescendientes

20. Apoyar y acompañar (financiera, técnica y legalmente, entre otros) a los Pueblos Indígenas y afrodescendientes para que incidan en los espacios nacionales e internacionales de derechos ambientales.

- Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO
- Comités Nacionales MAB
- Red IberoMAB
- UNESCO
- Pueblos Indígenas
- Afrodescendientes

Áreas de acción

Responsables / actores claves

21. Promover la ratificación e implementación de los acuerdos y resoluciones que reconocen el derecho a un ambiente sano, como el *Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe* (Acuerdo de Escazú).¹⁸

- UNESCO
- Comisiones Nacionales de cooperación con la UNESCO



Foto UNESCO

¹⁸ Véase en: <https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu>

Eje 5: Desarrollo de capacidades organizacionales (Convenio 169 de la OIT, artículos 8, 9 y 32; DNUDPI, 18, 19, 34 y 35)

Áreas de acción	Responsables / actores claves
<p>22. Promover el respeto y fortalecimiento de las organizaciones indígenas y afrodescendientes mediante:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La promoción de redes de apoyo intra e intercomunitario para el intercambio de conocimientos;2. La promoción del fortalecimiento de las organizaciones de base local, organizaciones nacionales y regionales;3. La conformación y consolidación de espacios de coordinación entre las organizaciones indígenas y afrodescendientes en las escalas local, nacional y regional;4. La realización de capacitaciones y/o asesorías permanentes para las organizaciones e instituciones con el objetivo de fortalecer capacidades de autogestión (jurídica, ambiental, económica, contable, y otras);5. El fortalecimiento a los Pueblos Indígenas y afrodescendientes al respecto de diferentes instrumentos internacionales relativos a sus derechos y el marco legal nacional relativo al uso y acceso a los elementos de la diversidad biológica.	<ul style="list-style-type: none">▪ Comisiones Nacionales de cooperación con la UNESCO▪ Comités Naciones MAB (Gobiernos)▪ Comités de gestión de las reservas de la biosfera▪ UNESCO▪ Red IberoMAB▪ Pueblos Indígenas▪ Afrodescendientes
<p>23. Fortalecer las capacidades de las instituciones públicas y otros actores relevantes en materia de derechos de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes para su aplicación en la gobernanza y gestión de las reservas de biosfera a través de:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Capacitación y asesoramiento a todos los actores de las reservas de biosfera sobre los derechos de los Pueblos Indígenas reconocidos en los diferentes instrumentos internacionales, especialmente la <i>Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas</i>, el <i>Convenio 169 de la OIT</i>, el <i>Acuerdo regional sobre el acceso a</i>	<ul style="list-style-type: none">▪ Comisiones Nacionales de cooperación con la UNESCO▪ Comités Naciones MAB (Gobiernos)▪ Comités de gestión de las reservas de la biosfera▪ UNESCO▪ Red IberoMAB

Áreas de acción

Responsables / actores claves

la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco sobre Cambio Climático y la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas El derecho humano a un ambiente limpio, saludable y sostenible (A/RES/76/300),¹⁹ la Recomendación general núm. 39 de la CEDAW sobre mujeres y niñas indígenas, entre otros.

2. Capacitación, y asesoramiento a todos los actores de las reservas de biosfera sobre los derechos de las y los afrodescendientes reconocidos en los diferentes instrumentos internacionales, especialmente la *Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia* (Conferencia de Durban-2001), la *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*, la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)*, entre otros.
3. Capacitación a las entidades competentes sobre la gestión de la diversidad biológica y el uso de recursos naturales, y sobre el conocimiento de los Pueblos Indígenas y comunidades locales en esta materia, garantizando el principio de consentimiento libre, previo e informado y la propiedad intelectual de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes, entre otras salvaguardas.

- Pueblos Indígenas
- Afrodescendientes

24. Mejorar la coordinación entre organizaciones y autoridades de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes con los diferentes niveles de gobierno al respecto de la gestión de las reservas de biosfera a través de:

- Comisiones Nacionales de cooperación con la UNESCO

¹⁹ Véase en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/442/81/PDF/N2244281.pdf?OpenElement>

Áreas de acción

Responsables / actores claves

1. La consolidación de la colaboración con respeto, de acuerdo con los instrumentos internacionales de derechos de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes ratificados por los países; por ejemplo, la participación plena y efectiva, con equidad de género.

2. Capacitaciones y sensibilizaciones interculturales sobre las cosmovisiones de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes en las reservas de biosfera.

3. Generación de nuevos y mejores acuerdos interinstitucionales entre las estructuras de gobernanza y las organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes, comités de gestión de reservas de biosfera y entes gubernamentales.

4. Establecimiento de convenios de cooperación entre las distintas instancias gubernamentales y sus diferentes niveles y estructuras de gobernanza, por un lado, y organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes, por el otro. Esto puede incluir lo siguiente:

1. Formulación, administración y monitoreo de proyectos y estrategias de captación de fondos y liderazgo de juventudes;
2. Sistemas de gobernanza, justicia y resolución de conflictos;
3. Mapeo y monitoreo de territorios;
4. Planes de gestión y ordenamiento territorial que reflejen las visiones de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes.

- Comités Naciones MAB (Gobiernos)
- Comités de gestión de las reservas de biosfera
- UNESCO
- Red IberoMAB
- Pueblos Indígenas
- Afrodescendientes

25. Promoción y gestión de acuerdos vinculantes de cooperación entre el gobierno, sector privado, organismos bilaterales y multilaterales y los Pueblos Indígenas y afrodescendientes, para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades de implementación del marco de acción.

- Comisiones Nacionales de cooperación con la UNESCO

26. Promover el intercambio de experiencias y conocimientos entre Pueblos Indígenas y afrodescendientes en las reservas de biosfera.

27. Organizar capacitaciones y elaborar manuales o documentos de consulta sobre las herramientas y protocolos existentes (Protocolo de Nagoya, reglamentos nacionales, entre otros), incluyendo capacitación en salvaguardas, elaboración de protocolos comunitarios bioculturales y derechos colectivos de propiedad intelectual.

28. Promover la concientización y sensibilización en la sociedad en general al respecto de las contribuciones de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes a la conservación de la biodiversidad en las reservas de biosfera.

- Comités Nacionales MAB (Gobiernos)
- Comités de gestión de las reservas de biosfera
- UNESCO
- Red IberoMAB
- Pueblos Indígenas
- Afrodescendientes



Eje 6: Economías indígenas y afrodescendientes (Convenio 169 de la OIT, artículos 7, 22 y 23; DNUDPI, artículos 5, 20 y 23)

Áreas de acción	Responsables / actores claves
<p>29. Identificar y sensibilizar a la sociedad en general sobre modelos de desarrollo arraigado a la cultura e identidad; desarrollo propio, autónomo; consumo y producción tradicional/ propio indígena para el buen vivir/ vivir bien/ vida plena, a través de:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Identificación y sensibilización sobre modelos propios de desarrollo económico / autodesarrollo / desarrollo con identidad.2. Promoción de formas de organización económica tradicional de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes para el acceso y manejo sostenible del territorio y de los recursos naturales y financieros.3. Promoción de usos y costumbres ancestrales, así como alternativas productivas que rescaten los saberes, conocimientos y prácticas ancestrales.4. Apoyo e implementación de estrategias económicas contextualizadas, desde las propias prioridades de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes, a través del apoyo a modelos de economía indígena y afrodescendiente, incluyendo el impulso de modelos productivos sostenibles y de prestación de servicios con pertinencia cultural y adaptados al contexto local.	<ul style="list-style-type: none">▪ Comités Nacionales MAB (Gobiernos)▪ Comités de gestión de las reservas de la biosfera▪ UNESCO▪ Red IberoMAB▪ Pueblos Indígenas▪ Afrodescendientes
<p>30. Promover, fortalecer, rescatar y sistematizar los conocimientos y saberes como base del desarrollo sostenible y la autodeterminación de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes a través del fomento, fortalecimiento, recuperación y valorización de los sistemas de conocimientos y saberes ancestrales asociados con la producción, incluyendo el patrimonio material, tales como la agrobiodiversidad, la diversidad biológica de uso tradicional y la cultura material, incluso como soluciones a desafíos actuales como la pérdida de diversidad biológica y la crisis climática. Todo ello,</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Comisiones nacionales de cooperación con la UNESCO▪ Comités nacionales MAB (Gobiernos)▪ Comités de gestión de las reservas de biosfera

de acuerdo con los principios de consentimiento libre, previo e informado y los derechos de propiedad intelectual, el *Protocolo de Nagoya* y otras salvaguardas.

31. Generar, fortalecer, impulsar o integrarse a cadenas de valor y comercio justo y equitativo de productos o servicios claves vinculados con mercados locales, nacionales e internacionales de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes.

32. Promover acciones para movilizar el financiamiento a Pueblos Indígenas y afrodescendientes para el desarrollo de iniciativas de emprendimiento que sean productivas y económicas, basadas en conocimientos, innovaciones, prácticas y tecnologías que promuevan e incentiven la protección y la conservación de la diversidad biocultural (por ejemplo, el turismo y la agroecología, entre otras).

- UNESCO
- Red IberoMAB
- Pueblos Indígenas
- Afrodescendientes



Fotografía UNESCO

Eje 7: Empoderamiento de las mujeres indígenas y afrodescendientes

Áreas de acción	Responsables / actores claves
<p>33. Generar e impulsar, en las estructuras de las reservas de biosfera, la igualdad de condiciones y oportunidades para la participación plena y efectiva de mujeres y hombres, en consideración de principios de dualidad y complementariedad, aplicando de manera efectiva la guía de inclusión de la perspectiva de género de la Red IberoMAB a través de:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Desarrollar o adaptar indicadores con enfoque de género y pertinencia cultural que permitan medir y evaluar el impacto ambiental, social y cultural de proyectos, programas y acciones encaminados a la equidad de género en las reservas de biosfera;2. Promover y garantizar la adopción de presupuestos con enfoque de género en los diferentes proyectos, programas y acciones en las reservas de biosfera.	<ul style="list-style-type: none">▪ Comisiones Nacionales de cooperación con la UNESCO▪ Comités de gestión de las reservas de biosfera▪ Red IberoMAB▪ UNESCO▪ Pueblos Indígenas▪ Afrodescendientes
<p>34. Priorizar y promover el respeto, seguridad y dignidad de las mujeres indígenas y afrodescendientes en la gestión efectiva de las reservas de biosfera a través de:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Asegurar el reconocimiento y respeto de los roles de género (familiares, laborales, políticos, económicos, comunitarios) y las contribuciones de las mujeres indígenas y afrodescendientes en las reservas de biosfera.2. Implementar acciones para mejorar la salud y la educación intercultural, así como condiciones de bienestar, respetando los saberes tradicionales.3. Construir espacios seguros (espacios físicos e instancias de decisión y empoderamiento) que apoyen la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones relativos a la gestión de las reservas de biosfera.	

35. Fortalecer las capacidades de liderazgo de mujeres indígenas y afrodescendientes para su participación plena y efectiva en la toma de decisiones a través de:

1. Desarrollar herramientas con pertinencia cultural para el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres indígenas y afrodescendientes;
2. Crear, promover e implementar un programa de liderazgo para mujeres indígenas y afrodescendientes;
3. Capacitar a lideresas indígenas y afrodescendientes en la gestión de reservas de biosfera y en el Programa MAB.
4. Promover la creación de una escuela técnico-ambiental (diplomaturas y otras capacitaciones) para mujeres indígenas y afrodescendientes en las reservas de biosfera como parte del sistema educativo para la mejora de los medios de vida.
5. Promover y facilitar programas de becas para mujeres, apoyando así su formación profesional.
6. Impulsar programas de intercambio y encuentro entre mujeres indígenas de comunidades de las reservas de biosfera.



Autor: CFCE La Antigua

Mecanismos para la implementación de la política y su marco de acción

Área de acción	Responsables / actores claves
<p>36. Adopción, por parte de los puntos focales y comités MAB, de lineamientos e instrumentos que permitan y promuevan la participación de Pueblos Indígenas y afrodescendientes en la gestión de reservas de biosfera.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Comisiones Nacionales de cooperación con la UNESCO▪ Comités Nacionales MAB (gobiernos) Red IberoMAB▪ UNESCO▪ Pueblos Indígenas▪ Afrodescendientes▪ Comités nacionales MAB
<p>37. Se requiere mecanismos diferenciados para cada uno de los niveles:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nivel local (reservas de biosfera): Es preciso asegurar que todas las reservas de biosfera cuenten con comités de gestión en los cuales se integren las bases organizativas de los territorios de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes, con participación plena y efectiva en la toma de decisiones.2. En el caso de los países, instar por el liderazgo efectivo de las comisiones nacionales MAB y la conformación de comités nacionales que garanticen la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes en la toma de decisiones para la gestión participativa de las reservas de biosfera.3. Para la Red IberoMAB, conformar un grupo de trabajo permanente sobre Pueblos Indígenas y afrodescendientes con la participación plena y efectiva de estos pueblos y abierto a puntos focales de la Red IberoMAB, gestores de las reservas de biosfera, Pueblos Indígenas, afrodescendientes y otros expertos y expertas.	
<p>38. Definir una hoja de ruta para la búsqueda y gestión de financiamiento suficiente y sostenible para la implementación del marco de acción.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Comisiones Nacionales de cooperación con la UNESCO▪ Comités Nacionales MAB
<p>39. Impulsar acciones para influir ante tomadores de decisiones y lograr su apoyo en la implementación del presente marco de acción, de manera que este</p>	

se incorpore en las políticas públicas de cada país y en las estrategias regionales con incidencia en los territorios indígenas presentes en las reservas de biosfera.

40. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación con visión intercultural, con pertinencia de género y en idiomas indígenas, con el objeto de comunicar y divulgar el marco de acción y los mecanismos creados, procurando la movilización de recursos financieros y técnicos (grupo de trabajo) e incluyendo la compilación y diseminación de buenas prácticas, experiencias positivas y aprendizajes de los ejes (lo cual puede incluir un base de datos de buenas prácticas).

41. Impulsar un programa de intercambio, aprendizaje y cooperación sur-sur.

42. Impulsar la educación e investigación, garantizando un diálogo respetuoso y con visión intercultural entre el conocimiento científico y los saberes tradicionales (coproducción de conocimientos).

- Comités de gestión de las reservas de biosfera
- UNESCO
- Pueblos Indígenas
- Afrodescendientes

- Comités de gestión de las reservas de biosfera
- UNESCO
- Red IberoMAB
- Pueblos Indígenas
- Afrodescendientes

- Comités de gestión de las reservas de biosfera
- UNESCO
- FILAC
- Red IberoMAB
- Pueblos Indígenas
- Afrodescendientes

43. Garantizar y evaluar la implementación de las políticas sobre Pueblos Indígenas y afrodescendientes en los procesos de declaración de nuevas reservas y en las evaluaciones periódicas de la gestión de las reservas de biosfera ya existentes.

- Consejo Internacional de Coordinación del Programa MAB (CIC-MAB)
- UNESCO
- Comisiones Nacionales de cooperación con la UNESCO
- Comités Nacionales MAB

44. Facilitar y garantizar espacios de incidencia en los comités de gestión de las reservas de biosfera y los comités nacionales MAB.

- Comisión Nacional de cooperación con la UNESCO

45. Desarrollar procesos y herramientas con pertinencia cultural y de género para la gestión del conocimiento sobre la implementación de la *Política de la UNESCO de colaboración con los Pueblos Indígenas*.

- Red IberoMAB
- UNESCO
- Pueblos Indígenas
- Afrodescendientes

46. Divulgar y promover la *Política de la UNESCO de colaboración con los Pueblos Indígenas*, instrumentos de derechos de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes, e instrumentos de derechos humanos reconocidos en los instrumentos nacionales e internacionales.

- Comisiones Nacionales de cooperación con la UNESCO
- UNESCO
- Pueblos Indígenas
- Afrodescendientes





Autor CFCE Cartagena de Indias



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES



FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

